



54

**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2016-00206-00
Afectado: MARIA FERESMINDA MORENO
Asunto: Ordena Emplazar.

Neiva, Huila, nueve (9) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento de los TERCEROS INDETERMINADOS, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro del proceso de extinción de dominio, seguido respecto de respecto del bien inmueble, ubicado en la carrera 1A sur No 32-40 del barrio Las Brisas de la Ciudad de Ibagué – Tolima, identificado con matrícula inmobiliaria No 350-164656 y con código catastral No. 73001010301340035000 de propiedad de la señora MARIA FERESMINDA MORENO, de conformidad con certificado de libertad y tradición de la oficina de registro e instrumentos públicos de Ibagué.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR, el emplazamiento de los TERCEROS INDETERMINADOS, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro del proceso de extinción de dominio seguido respecto del bien inmueble, ubicado en la carrera 1A sur No 32-40 del barrio Las Brisas de la Ciudad de Ibagué – Tolima, identificado con matrícula inmobiliaria No 350-164656 y con código catastral No. 73001010301340035000 de propiedad de la señora MARIA FERESMINDA MORENO, de conformidad con certificado de libertad y tradición de la oficina de registro e instrumentos públicos de Ibagué.

